



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004973-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a diversas cuestiones relativas al Plan de Empleo Local y al Plan de Empleo Joven, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0904973, formulada por la Procuradora D.ª Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a “*Diversas cuestiones relativas al Plan de Empleo Local y al Plan de Empleo Joven*”.

Recabada información de las Consejerías de Empleo y Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Empleo
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Valladolid, 31 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I CONSEJERÍA DE EMPLEO

### P.E./0904973

En contestación a las cuestiones que se plantea en la pregunta de referencia se informa que, el Plan de Empleo Local ha generado en estos tres últimos años 20.881 puestos de trabajo, de los cuales 14.387 han sido hombres y 6.494 han sido mujeres.

BENEFICIARIOS DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2014-2015-2016						
	2014		2015		2016	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
<b>TOTAL</b>	4.247	1.877	5.860	2.561	4.280	2.056
	<b>6.124</b>		<b>8.421</b>		<b>6.336</b>	
	<b>20.881</b>					

Respecto a los puestos específicos que se han ofertado en cada una de las localidades beneficiarias, un 74,36 corresponden a la categoría de peón (peón, peón especializado, peón de jardinería,...), un 7,39% corresponden a la categoría de oficiales (oficial, oficial de 1ª, oficial de 2ª), un 4,92% se encuadran en la categoría de auxiliar (auxiliar, auxiliar administrativo, auxiliar de jardinería,...), un 4,27% son operarios (operario, operario de mantenimiento, operario de jardinería,..) teniendo el resto de los puestos un porcentaje residual o poco significativo.

PEÓN, PEÓN ESP., PEÓN JARDINERÍA	74,36%
OFICIAL	7,39%
AUXILIAR	4,92%
OPERARIO	4,27%
ORDENANZA/CONSERJE	1,79%
TÉCNICO MEDIO/SUPERIOR	1,71%
ADMINISTRATIVO	0,95%
OTROS	0,91%
INFORMADOR	0,58%
AGTENTES/GUIAS/DINAMIZADORES	0,50%
AYUDANTE	0,47%
ANIMADOR/MONITOR	0,45%
MANTENIMIENTO	0,32%
JARDINERO	0,31%
PINTOR	0,22%
CONDUCTOR	0,16%



PORTERO/CONSERJE	0,15%
ENCARGADO	0,14%
LIMPIADORA	0,13%
GUIA	0,09%
SOCORRISTA	0,05%
ARQUITECTO	0,03%
COCINERO	0,03%
EDUCADOR	0,03%
ANALISTA	0,02%

2.- Las mujeres y los hombres que se han beneficiado, gracias a la implementación del Plan de Empleo Joven en cada provincia, han sido los siguientes:

BENEFICIARIOS DEL PLAN DE EMPLEO JOVEN		
PROVINCIA	MUJERES	HOMBRES
ÁVILA	158	183
BURGOS	278	250
LEÓN	319	256
PALENCIA	156	125
SALAMANCA	228	211
SEGOVIA	154	104
SORIA	119	53
VALLADOLID	388	339
ZAMORA	168	184
TOTAL	1.968	1.705
	3.673	

Son datos referidos a jóvenes menores de 30 años, en consonancia con la franja de edad establecida en la Garantía Juvenil, y que han participado en programas de empleo, formación e intermediación y orientación laboral.

De ellos, los puestos trabajo que gracias al Plan de Empleo Joven se han generado en nuestra Comunidad son los siguientes:



PUESTOS DE EMPLEO GENERADOS POR EL PLAN DE EMPLEO JOVEN	
	PUESTOS
CONTRATACIÓN INDEFINIDA	90
CONTRATACIÓN TEMPORAL	282
CONTRATACIÓN TEMPORAL A TRAVÉS DE ENTIDADES LOCALES	496
PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	590
ESTABLECIMIENTO POR CUENTA PROPIA (AUTOEMPLO)	203
<b>TOTAL PUESTOS GENERADOS</b>	<b>1.661</b>

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### P.E./0904973

Por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, las personas beneficiadas del Plan de Empleo Joven han sido las siguientes;

En Ávila 88 mujeres y 126 hombres. En Burgos 196 mujeres y 348 hombres. En León 240 mujeres y 348 hombres. En Palencia 103 mujeres y 166 hombres. En Salamanca 170 mujeres y 150 hombres. En Segovia 50 mujeres y 78 hombres. En Soria 59 mujeres y 140 hombres. En Valladolid 258 mujeres y 382 hombres y en Zamora 56 mujeres y 71 hombres.

Y las personas contratadas, de las que actualmente tiene conocimiento la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, han sido las siguientes;

En Ávila 6 mujeres y 12 hombre. En Burgos 41 mujeres y 79 hombres. En León 16 mujeres y 23 hombres. En Palencia 10 mujeres y 17 hombres. En Salamanca 22 mujeres y 14 hombres. En Segovia 4 mujeres y 2 hombres. En Soria 4 mujeres y 6 hombres. En Valladolid 56 mujeres y 79 hombres y en Zamora 3 mujeres y 11 hombres.